



**“HACIA UN CONTROL FISCAL
OPORTUNO, INCLUYENTE Y
AMBIENTAL”**

Código: FO-GC-29

Fecha: 03/04/20

Versión: 2

Página: 1 de 2

100.38.00

RESOLUCIÓN No. 265

12 DE JULIO DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL LA CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO SE ACOGE A LAS DISPOCIONES DEL DECRETO NACIONAL No. 0880 DEL 12 DE JULIO DE 2024, SE ORDENA CIERRE DE LA CONTRALORÍA Y SUSPENDE TÉRMINOS EN LA CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO”

LA CONTRALORA GENERAL QUINDÍO, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO:

- A. Que la selección Colombia el próximo 14 de julio de 2024 disputará la final de la Copa América, siendo esta justa deportiva un símbolo de unidad familiar y congregación, por lo que el Gobierno Nacional mediante Decreto 0880 del 12 de julio de 2024 declaró día cívico en Colombia el día 15 de julio de 2024, con el fin de unir el pueblo colombiano en una sola celebración.
- B. Que el artículo 3° del Decreto 0880 del 12 de julio de 2024 que declaró el 15 de julio de 2024 como día cívico en Colombia, exhortó a las entidades territoriales, entidades descentralizadas, a los entes autónomos, a las Ramas del poder legislativo y judicial, y a la ciudadanía en general acoger lo dispuesto en ese Decreto, siendo autónomas en decidir si otorgan como día no hábil el 15 de julio de 2024, para conmemorar el día Cívico de la convivencia y la celebración deportiva.
- C. Que la Contraloría General del Quindío es un organismo de carácter técnico, dotado de autonomía Administrativa, presupuestal y contractual, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 330 de 1996.
- D. Que, por lo anterior se considera importante permitir que los funcionarios de la Contraloría General del Quindío, se hagan partícipes este 15 de julio de 2024 de este día Cívico declarado por el Presidente de la República, con el fin de apoyar a nuestra selección Colombia desde cada rincón del territorio colombiano, como resultado de tan destacada participación.
- E. Que por lo anterior, se ordenará el cierre de la Contraloría General del Quindío, suspensión de atención al público y suspensión de términos de las actuaciones administrativas y misionales que deban surtirse en la Contraloría General del Quindío, en desarrollo de sus funciones, durante el día cívico que corresponde al lunes 15 de julio de 2024. La suspensión de términos dispuesta, no implica de manera alguna, la interrupción de los términos de caducidad y prescripción de los



**“HACIA UN CONTROL FISCAL
OPORTUNO, INCLUYENTE Y
AMBIENTAL”**

Código: FO-GC-29

Fecha: 03/04/20

Versión: 2

Página: 2 de 2

diferentes procesos que adelanta la Contraloría General del Quindío, como tampoco suspende los términos establecidos en meses.

En mérito de lo expuesto, la Contralora General del Quindío,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Acoger por parte de la Contraloría General del Quindío, lo dispuesto en el Decreto Nacional No. 0880 del 12 de julio de 2024 expedido por el Gobierno Nacional que declaró como día Cívico el lunes 15 de julio de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, se suspenderán las actividades laborales y atención al público en la Contraloría General del Quindío el 15 de julio de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la suspensión de términos de las actuaciones administrativas y misionales que deban surtirse en la Contraloría General del Quindío, en desarrollo de sus funciones, durante el día cívico que corresponde al lunes 15 de julio de 2024. La suspensión de términos dispuesta, no implica de manera alguna, la interrupción de los términos de caducidad y prescripción de los diferentes procesos que adelanta la Contraloría General del Quindío, como tampoco suspende los términos establecidos en meses.

ARTÍCULO CUARTO: Fijar aviso en la página web de la Entidad, informando al público en general lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Armenia-Quindío, el 12 de julio de 2024.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA CARDONA CAMPO
Contralora General del Quindío

	Nombre y apellido	firma	fecha
Proyectado por	Leidy Yohana Hernández Castro		12/07/2024
Revisado por	Mario Germán Rodríguez Cifuentes		12/07/2024
	Aura María Álvarez Ciro		



**“HACIA UN CONTROL FISCAL
OPORTUNO, INCLUYENTE Y
AMBIENTAL”**

Código: FO-GC-29

Fecha: 03/04/20

Versión: 2

Página: 3 de 2

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.